EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	01	06	2022

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP"

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

Con la llegada de un nuevo año, todos los documentos de tránsito suben de acuerdo al IPC o también según lo que aumente el salario mínimo. Para el 2022, se estipulo que este SMMLV aumentará en un 10.07%, quedando así en un millón de pesos colombianos.

Anteriormente esta revisión técnico mecánica aumentaba de acuerdo al salario mínimo. Para el 2022 aumentará según el porcentaje de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Esto se utiliza para estandarizar pagos tributarios y responsabilidades fiscales.

Para el 2021, el valor de la revisión técnico mecánica para vehículos particulares ronda entre los $210 y $225 mil pesos, de acuerdo al CDA. Para motocicletas el valor ronda sobre los $145 mil pesos. Si se aplicara el valor del SMMLV, para vehículos el aumento sería de $ 21 mil pesos y para motos de $14 mil pesos.

Pero esto no será así, al aplicarse la tarifa del UVT, el aumento de la revisión técnico mecánica será del 4.67% al valor que se cobra en el 2021. Pasando así a subir en promedio $10.100 pesos para vehículos particulares y de $6.700 pesos para las motocicletas.

Se recalca que los valores de la revisión técnico mecánica ofrecidos al consumidor pueden variar de acuerdo a cada CDA, según el precio que cobrarán el año inmediatamente anterior. Esta cifra del UVT se calcula anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), o inflación.

Para el 2022 también se espera que aumenten las pólizas de seguros todo riesgo en más de un 20%. Para el SOAT se puede aplicar un descuento por buen comportamiento y puntualidad en la renovación del seguro de un 10%.

https://www.elcarrocolombiano.com/notas-de-interes/asi-sera-el-aumento-de-la-revision-tecnico-mecanica-para-el-2022/

2.1. ECONÓMICO:

Segmentos como los cuadriciclos (66,7 %), las pick ups (62,4 %) y los taxis (44,6 %), también presentaron crecimientos importantes frente a enero de 2021 y siguen aportando a la reactivación del sector y de la propia economía en Colombia.

Los automóviles tuvieron un crecimiento de 11,8 %, al pasar de 6.633 vehículos matriculados en enero de 2021 a 7.419 unidades en enero de 2022, mientras que los utilitarios acumularon un aumento de 24,7 %, al registrar 6. El sector se mantiene resiliente e inicia el año 2022 con 17.391 unidades vendidas.484 unidades, frente a las 5.200 de un año atrás.

Las cinco marcas con mayor número de matrículas fueron Renault (3.297), Chevrolet (3.236), Mazda (1.558), Suzuki (1.553) y Toyota (1.349), las cuales representando el 63,2 % del total de vehículos matriculados en el primer mes del año.

Las que más crecieron en el primer mes del año fueron BDY, que presentó una variación de 1662,5 %, al pasar de 16 vehículos matriculados en enero de 2021 a 282 en el primer mes de 2022; Suzuki, con 360,8 %; y Volvo, con una variación de 157,8 %.

En cuanto a las líneas más vendidas, Suzuki lideró con el Swift, con 799 unidades y una participación de 4,6 %; seguido por el Chevrolet Onix, con 734 vehículos y una participación de 4,2 %. El top 5 lo completan el Mazda 2 (701/4,0 %), Renault Kwid (615/3,5 %) y la Renault Duster (605/3,5 %).

https://www.revistaturbo.com/noticias/como-le-fue-al-mercado-automotor-en-enero-de-2022-4242

2.2. TÉCNICO:

La entidad requiere la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP". Este trámite se debe hacer en un CDA (Centro de Diagnóstico Automotor), estos sitios se encuentran ubicados en el territorio nacional, sin embargo, estos deben tener la correspondiente autorización por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

La revisión tecno - mecánica 2022 estará destinada a verificar:

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

2.3. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el fin de comprobar que su automóvil esté en buenas condiciones mecánicas, y que no hay riesgo de que provoque accidentes, el Gobierno exige que cada cierto tiempo sea certificado el buen estado de su vehículo. Precisamente, esa es la revisión tecnomecánica.

Aunque cada Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) fija el costo que aplica a este servicio de revisión, las autoridades rigen los precios reglamentando los precios mínimos y máximos a pagar por los usuarios, valores que han estado aumentando cada año basados en el salario mínimo.

Bueno, ahora dependerán de otro factor, de la **Unidad de Valor Tributario** (UVT).

La Unidad de Valor Tributario es una herramienta del Estatuto Tributario de Colombia que estandariza y calcula el monto de tributación de los colombianos, además de ser definida por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales** (DIAN).

De acuerdo con el medio especializado en economía 'Portafolio', este año el incremento de este año fue de 4,67%, teniendo en cuenta la variación acumulada del **Índice de Precios al Consumidor** (IPC) para ingresos medios, entre el 1 de octubre de 2020 y el 1 de octubre de 2021.

Es decir, si para el 2021 la Dian fijó el valor de la Unidad de Valor Tributario en 36.308 pesos colombianos, este año 2.022 quedó en 38.004 pesos colombianos; el cual, por cierto, es el más alto en los últimos cinco años en Colombia.

"Para convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a los impuestos y obligaciones administradas por la Dian, se multiplica el número de las UVT por el valor fijado y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento indicado en el Estatuto Tributario", se puede leer en la resolución de la Dian que regula este principio tributario.

La Resolución 3318, de 2015, del **Ministerio de Transporte** estableció los rangos de precios mínimos y máximos sobre los que los Centros de Diagnóstico Automotor deben basar sus tarifas.

https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cual-sera-el-valor-de-la-revision-tecnomecanica-para-el-2022-641860

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para atender esta necesidad con los requerimientos técnicos solicitados por el INTEP, en la zona se evidencio que en los municipios el mercado formal en muy objetivo al respecto donde existen empresas bien conformadas como lo son ¨CEDIAUTOS S.A.S" del municipio de Roldanillo (V) y el "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TULUA" entre otros, que cuentan con una experiencia en el mercado de más 5 años en este campo, y cumpliendo con todos los requerimientos necesarios por la Ley. Otro dato que se ha identificado es que, aunque existe variedad de proveedores las tarifas son muy similares o iguales a nivel nacional. Sin embargo, se puede garantizar el cumplimento los principios de transparencia y economía que le permite al INTEP elegir la oferta más favorable.

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Este trámite se debe hacer en un CDA (Centro de Diagnóstico Automotor), estos sitios se encuentran ubicados en el territorio nacional, sin embargo, estos deben tener la correspondiente autorización por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

La revisión tecno - mecánica 2022 estará destinada a verificar:

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

La Resolución 3318, de 2015, del Ministerio de Transporte estableció los rangos de precios mínimos y máximos sobre los que los Centros de Diagnóstico Automotor deben basar sus tarifas.

4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

CÓDIGO UNSPSC acorde al Plan Anual de Adquisiciones del INTEP.	Código	Descripción
	78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la elaboración del presente estudio se han tenido en cuenta los datos históricos de compra de otras entidades públicas que han realizado similar tipo de

contratación, dando como resultado que la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales es muy común ya que esta clase de artículos son para garantizar un rendimiento constante, funcionalidad operativa y desempeño óptimo en todas las áreas institucionales. También se han tenido en cuenta el listado de precios de mercado obtenidos a través de cotizaciones las cuales arrojan que existe una gran pluralidad de oferentes.

Con el fin de adelantar el proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de adquisiciones y servicios en otras entidades estatales del país. Así mismo, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de los procesos.

Para la satisfacción de esta necesidad, el área encargada del INTEP realizó un estudio de mercado, comparando diferentes cotizaciones encontradas en el sector, obteniendo el siguiente promedio:

Ítem	SERVICIO	ESPECÍFICO	CANT	Empresa 1		Empresa 2		VALOR UNITARIO PROMED INCLUID IVA	VALOR TOTAL PROMED INCLUID IVA
				VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR TOTAL IVA INCLUID		
1	COMPRA DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP	COMPRA DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA EL VEHÍCULO OFICIAL VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI	1	$ 229.196	$ 229.196	$ 229.600	$ 229.600	$ 229.398	$ 229.398
		COMPRA DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA EL VEHÍCULO OFICIAL MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017	1	$ 345.176	$ 345.176	$ 363.200	$ 363.200	$ 354.188	$ 354.188
	VALOR TOTAL				**$ 574.372**		**$ 592.800**		**$ 583.586**

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la elaboración del presente estudio se han tenido en cuenta los datos históricos de la institución y de otras entidades públicas que han realizado el mismo tipo de contratación, dando como resultado que la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales es muy común que las tarifas son muy similares o iguales a nivel nacional. Aunque cada Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) fija el costo que aplica a este servicio de revisión, las autoridades rigen los precios reglamentando los precios mínimos y máximos a pagar por los usuarios, valores que han estado aumentando cada año basados en el salario mínimo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS DEL INTEP:

N° Convocatoria	Concepto	Valor
013-MC-2021	CONTRATAR LA COMPRA DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICO PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI	$ 217.800

5.3. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

N° Convocatoria	Entidad	Concepto	Valor
IP-CMV-07-2020	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONTRATAR LA REALIZACION LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".	$ 352.833=
I.P N° 034 DE 2020	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	$8.000.000=
INV PUB 030	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN TÉCNO MÉCANICA DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO.	$1.200.000=

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo al análisis descrito, se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP", la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($583.586=)

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Jefe de Servicios Administrativos		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Jefe de Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Néstor Ricardo Vélez García	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesor Jurídico		